



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 04/2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 08:00 horas del día 03 de julio de 2026 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737.

En ese sentido, resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** ha sido constituido conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y el **Artículo 31 del Decreto N.º 2264/2024**, por medio de la **Resolución N.º 110/2026**, de fecha 24 de febrero de 2026.

Dicha normativa establece que el Comité deberá integrarse con funcionarios que posean los conocimientos técnicos, financieros o legales requeridos, y que no tengan conflicto de interés con el procedimiento. En este llamado específico, atendiendo a su naturaleza y modalidad, el Comité se encuentra conformado por los siguientes funcionarios:

- ✓ Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abog. Nadia Noguez, Directora Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
- ✓ Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez, Jefe de Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 75 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que regula los procedimientos de **evaluación basada únicamente en el precio**, se procede a expresar lo siguiente:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha **05 de junio de 2026**, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024**, que regula los aspectos generales del acto en el marco de los procedimientos regidos por la **Ley N.º 7021/2022**.

El acto fue realizado a través del **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)** y, conforme al **Artículo 73 del mismo decreto**, se labró el **Acta de Apertura Virtual**, en la cual se dejaron constancia todos los aspectos requeridos por la normativa vigente. En dicha acta se registró la presentación de **una oferta**, cuyos detalles se describen a continuación:

N°	Oferente	Monto Total Unitario
1	FERIA RURAL S.A. (RUC: 80013905-4)	60.000.000

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024** y el **Artículo 50 de la Ley N.º 7021/2022**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** deja constancia de que en el **Acta de Apertura** no se registraron manifestaciones u observaciones por los participantes durante el acto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 B. Evaluación basada únicamente en precio** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:



Comité de Evaluación

Documentos	FERIA RURAL S.A. (RUC: 80013905-4)
Formulario de Oferta debidamente llenado y Firmado	Cumple
Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Documento que Acredita la Representación del Firmante	Cumple
Perfil del Proveedor N°	1884150
Páginas de la Oferta	89

De dicha verificación se desprende que la firma oferente ha presentado la documentación sustancial en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se constata el cumplimiento de los requisitos exigidos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto N.º 2264/2024, que establece la obligatoriedad de presentar los documentos sustanciales al momento de la oferta. Este procedimiento se enmarca también en lo previsto en el artículo 75 del mismo decreto, aplicable a las evaluaciones basadas exclusivamente en el precio, y en concordancia con las demás disposiciones legales vigentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde a la modalidad “por el total”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 75, inciso b), numeral 2 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, referente a la **evaluación basada únicamente en precio**, se ha procedido a la revisión de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes.

Como resultado de esta verificación, se constató que el oferente **no presenta errores aritméticos**, conforme a lo reflejado en la **Planilla Comparativa de Precios Ofertados**, que forma parte integrante del presente informe.

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Asimismo, se procedió al análisis de los **precios unitarios ofertados**, conforme a lo dispuesto en el apartado de **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Análisis de los Precios Ofertados** del PBC.

En esta etapa, el Comité de Evaluación verificó que los precios presentado por la firma oferente **no superan el quince por ciento (15%) por encima ni descienden en más del veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales** elaborados por la entidad convocante, por lo que dicha oferta es considerada **técnicamente viables y económicamente razonables** para su ejecución.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a los datos verificados en el portal oficial habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para la emisión del **Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)**, se constató que, para el presente llamado, no se ha solicitado el **Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)**, pero al haber una sola oferta susceptible a ser analizada dicho margen de preferencia nacional no se aplica.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá en este apartado al análisis de la oferta con el precio total más bajo, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tales como: especificaciones técnicas, capacidad técnica y financiera, experiencia, y demás condiciones habilitantes requeridas.

En caso de que dicha oferta cumpla con todos los requisitos exigidos, será considerada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso contrario, se procederá a su rechazo debidamente fundamentado, y se recomendará declarar DESIERTO el llamado.



Comité de Evaluación

Posición	Empresa	Monto
1	FERIA RURAL S.A. (RUC: 80013905-4)	60.000.000

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

Conforme al procedimiento previsto para la **evaluación basada únicamente en precio**, y atendiendo a lo expuesto en los apartados anteriores, el **Comité de Evaluación de Ofertas** procede a analizar en esta sección la oferta de la firma **FERIA RURAL S.A.**, que resultó ser **la más baja en términos económicos**, a fin de verificar el **cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, tales como:

- Especificaciones técnicas del bien/servicio,
- Requisitos de experiencia previa,
- Capacidad financiera,
- Capacidad técnica para la ejecución del contrato.

En caso de que esta oferta cumpla satisfactoriamente con todos los criterios mencionados, será declarada como la **oferta evaluada más baja** y propuesta para la adjudicación.

En caso contrario, es decir, si se verifica el **incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos**, se procederá al **rechazo fundado de la oferta**, conforme a la normativa vigente, y se recomendará declarar DESIERTO el llamado.

A continuación, se presenta el análisis correspondiente:

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el apartado **“Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales”**, correspondientes a la evaluación de las condiciones de participación del oferente evaluado.

El análisis detallado de cada documento, así como su validación y observaciones, **se encuentra desarrollado en el Anexo I que forma parte integrante del presente informe**.

Como resultado de dicha revisión, se constata que el oferente evaluado **cumple con todos los requisitos legales establecidos en el llamado**, no registrándose omisiones ni inconsistencias que afecten su admisibilidad.

4.2. SUBSANACIÓN DE OMISIONES DOCUMENTALES

NO APLICA

4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), procedió al análisis de la oferta presentada por **la firma FERIA RURAL S.A.**, a fin de verificar el **cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas** en el procedimiento de contratación.

La revisión se realizó sobre la base de la documentación técnica presentada, comparándola con las condiciones y características exigidas en el PBC, con el objetivo de constatar su **adecuación a los requerimientos establecidos**.

Como resultado, se concluye que la firma **FERIA RURAL S.A. CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas**, conforme a las condiciones previstas en el procedimiento.



Comité de Evaluación

4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, el **Comité de Evaluación** procedió a la verificación de la **capacidad financiera** de los oferentes, conforme a los criterios y documentos requeridos para acreditar la **solvencia económica necesaria para la correcta ejecución del contrato**.

El análisis correspondiente, que incluye la revisión de **indicadores financieros, estados contables y certificaciones** presentadas por la firma **FERIA RURAL S.A.**, se encuentra desarrollado en detalle en el **Anexo II** del presente informe.

Como resultado de dicha verificación, el Comité concluye que la firma **FERIA RURAL S.A. cumple con los requisitos financieros exigidos** en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el PBC y conforme a los **principios de razonabilidad, proporcionalidad y capacidad económica** contemplados en la normativa vigente.

4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, el **Comité de Evaluación** procedió a la verificación de la **experiencia de la firma FERIA RURAL S.A.**, conforme a los criterios definidos en el presente procedimiento de contratación.

La evaluación se realizó sobre la base de la documentación presentada por el oferente, de acuerdo con lo exigido en el PBC, con el objetivo de constatar la existencia de antecedentes que acrediten su **experiencia en la ejecución de contratos vinculados al objeto del llamado**.

El análisis efectuado, así como el detalle de la documentación evaluada, se encuentra desarrollado en el **Anexo III** del presente informe.

Como resultado de dicha verificación, el Comité concluye que la firma **FERIA RURAL S.A., cumple con los requisitos de experiencia exigidos**, conforme a las condiciones establecidas en el procedimiento de contratación.

4.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

En cumplimiento de lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, el **Comité de Evaluación** procedió a la verificación de la **capacidad técnica** de la firma **FERIA RURAL S.A.**, conforme a los criterios y requerimientos definidos para el presente procedimiento de contratación.

El análisis fue realizado sobre la base de la documentación presentada por el oferente, de acuerdo con lo exigido en el PBC, con el propósito de determinar su **aptitud técnica para la ejecución del contrato**.

El desarrollo completo del análisis, así como las validaciones efectuadas, se encuentran documentados en el **Anexo IV** del presente informe.

Como resultado de dicha verificación, el Comité concluye que la firma **FERIA RURAL S.A. cumple con los requisitos de capacidad técnica exigidos**, conforme a las disposiciones del llamado.

4.7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, el **Comité de Evaluación** procedió a la verificación de la **capacidad legal** de los oferentes evaluados, con el fin de garantizar que no se encuentren incursos en las **prohibiciones legales para contratar con el Estado**.

Conforme a los registros consultados en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, se constató que el/la representante legal y/o propietario/a de la firma **FERIA RURAL S.A. no se encuentra comprendido/a en las causales de inhabilitación** previstas en los incisos **g), h), i) y j)** del citado artículo, y que su situación legal **no**



Comité de Evaluación

representa impedimento alguno para la eventual suscripción y ejecución del contrato objeto del presente procedimiento.

NOMBRE	CARGO	CI N°	OBSERVACION
FERIA RURAL S.A.			
CESAR RAMIRO YAMBAY PEREYRA	VICE PRESIDENTE	513.613	NO REGISTRA ANTECEDENTES
ALE ARMIN RODRIGO YAMBAY PEREYRA	DIRECTOR	1.047.397	NO REGISTRA ANTECEDENTES

5. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento de lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** y conforme a las disposiciones vigentes en materia de **administración financiera del Estado**, el **Comité de Evaluación** procedió a la verificación de la **disponibilidad presupuestaria** necesaria para respaldar la adjudicación correspondiente al presente procedimiento de contratación.

Dicha verificación se realizó con base en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** emitido por la unidad administrativa competente, en el cual consta que se cuenta con el **monto suficiente para cubrir el total de la adjudicación propuesta**.

En consecuencia, se confirma que la **entidad convocante dispone de crédito presupuestario suficiente y vigente** para proceder con la contratación, conforme a los resultados de la evaluación y en observancia de los **principios de legalidad, responsabilidad fiscal y eficiencia en el uso de los recursos públicos**.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con base en el **análisis integral** realizado por el **Comité de Evaluación**, y conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, se concluye que la firma **FERIA RURAL S.A. cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos, financieros y formales** exigidos para el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, se ha verificado que la **oferta adjudicable se encuentra dentro del marco de razonabilidad económica**, que **existe disponibilidad presupuestaria suficiente**, y que se ha dado cumplimiento a la **normativa vigente en materia de contrataciones públicas**.

En virtud de lo expuesto, el **Comité de Evaluación recomienda**, salvo mejor parecer, la **adjudicación conforme al siguiente detalle**:

- **Oferente:** FERIA RURAL S.A.
- **RUC:** 80013905-4
- **Monto adjudicado:**
 - **Monto Mínimo:** Gs. 300.000.000 (guaraníes, trescientos millones), IVA incluido
 - **Monto Máximo:** Gs. 600.000.000 (guaraníes, seiscientos millones), IVA incluido

Esta recomendación se formula en atención al **principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos**, y conforme a lo dispuesto en los **artículos aplicables de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, su **Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, y demás normativas vigentes.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Comité de Evaluación

Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

**Abog. Cynthia de Jesús Miranda
Benítez**
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737.

ANEXO I DOCUMENTOS FORMALES

FERUSA (RUC: 80013905-4)	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
• Copia de los estados financieros correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales disponibles, firmados por contador público y representante legal.	PRESENTA
EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Capacidad Técnica	
1. Constancia de que los rematadores se encuentren registrados como rematadores públicos en la Corte Suprema de Justicia.	PRESENTA



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737.

ANEXO II - CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	Cumple/no cumple
Activo Corriente /	330.587.110.106	429.303.388.437	520.037.107.147	1,49	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	184.528.087.548	278.804.330.394	458.631.863.564			
	1,79	1,54	1,13			
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	
Pasivo Total /	282.743.561.506	377.777.583.000	488.846.376.569	0,46	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo Total	715.563.289.864	822.411.369.192	954.212.554.657			
	0,40	0,46	0,51			
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Indice	Exigido	
Utilidad /	12.108.683.978	15.422.867.039	23.517.383.048	0,04	No deberá ser negativo	CUMPLE
Patrimonio Neto	432.819.728.358	444.633.786.192	465.366.178.088			
	0,03	0,03	0,05			



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737.

ANEXO III EXPERIENCIA

FERUSA (RUC: 80013905-4)				
El oferente deberá acreditar experiencia en la provisión de bienes similares, entendidos como relojes biométricos para control de asistencia con tecnología facial y/o dactilar. Se considerará cumplido este requisito con la presentación de al menos 1 (un) contrato, factura o acta de recepción conforme, emitido dentro de los últimos 3 (tres) años, que corresponda a la provisión de un mínimo de 5 (cinco) unidades de relojes biométricos con características iguales o superiores a las solicitadas.	2023	99.615.852	FACTURA	
	2024	61.722.227	FACTURA	
	2025	102.781.768	FACTURA	
	TOTAL	264.119.847	Presenta documentaciones que acreditan experiencia en la prestacion de Servicio de Organizadores para Subasta de Semovientes por 44,02%	CUMPLE



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737.

ANEXO IV CAPACIDAD TECNICA

FERUSA (RUC: 80013905-4)		
El oferente deberá presentar constancia de que los rematadores se encuentren registrados como rematadores públicos en la Corte Suprema de Justicia.	PRESENTA	CUMPLE

Nº de Cédula Apellidos y Nombres del Funcionario

1047397

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin		Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta

Entrar Consulta

Salir



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUAI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES -
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID 479737.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						FERUSA (RUC: 80013905-4)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PROCEDENCIA
1	80141705-9999	Servicios de Remate	Unidad	Evento	1	60.000.000	PARAGUAY